

RECEPCION DE DON JOSE MARIA CORDERO TORRES EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Bajo la presidencia del profesor Yanguas Messía, director de la docta Corporación, y de los señores Jordana de Pozas, Larraz, Ruiz del Castillo y Zaragoza, celebró el día 14 de abril sesión solemne la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para recibir en su seno, como académico de número, y en sustitución del fallecido e ilustre profesor Castán Tobeñas, al eminente magistrado don José María Cordero Torres, miembro del Tribunal Supremo de Justicia, letrado del Consejo de Estado y brillantísimo tratadista de problemas de política internacional.

El discurso de ingreso versó sobre el sugestivo tema «Del federalismo al regionalismo: la evolución de los federalismos contemporáneos». El nuevo académico, antes de proceder a la exposición doctrinal del tema de su discurso, dedicó un emotivo y cariñoso recuerdo a su antecesor en el sillón académico el profesor Castán Tobeñas. Del que dijo, entre otras cosas, que fue «maestro de juristas» y «un ejemplo de humanidad extraordinario». Centrándose en el texto de su discurso, subrayó que, en efecto, se entiende por federalismo clásico el espíritu o sistema de confederación entre Corporaciones o Estados. Los lazos federativos han pasado de estructurar Estados a servir de medio de articulación de una tendencia progresiva en el orden internacional, dando vida y forma a organizaciones supraestatales, ya sean de las llamadas con extremada elasticidad «regionales», ya de las denominadas «especializadas».

Si con más o menos acuerdo se sabe lo que es el Estado federal, comentó en otro lugar de su discurso, resulta más confuso lo que es Estado unitario. En España y otros países se piensa que es un Estado uniforme y centralizado, y no es así, porque los ejemplos contrarios son muchos. En ciertos identificables nuevos países, federalismo se liga a socialismo. Una federación puede surgir de una independencia, de una agrupación o de una transformación interna, evolutiva, revolucionaria o impuesta. No es un rasgo federal la heterogeneidad ni el autoritarismo. El soviétismo es plurinacional y federal en

la forma y socialista en su fondo. El federalismo político declina; abandonado a su suerte, toma un tinte rutinario y administrativo.

El ilustre magistrado se refirió seguidamente al concepto del federalismo existente en España. La opinión pública, dijo, se interesa más por las aglutinaciones estratégicas y económicas. El federalismo no puede improvisarse, y su aprendizaje forzado puede ocasionar serios quebrantos públicos. Como instrumento de convivencia sólo sirve cuando es recíproca la voluntad de colaboración equilibrada y existe un mínimo de correlación nivelatoria entre los federados. No creemos, hizo hincapié en esta cuestión el ilustre orador, que para los Estados viejos y pequeños, aunque sean variados, como España, suene el reloj federal cuando se piensa en un concierto superior (europeo); el federalismo se nos antoja un sistema de futura manipulación exterior, no de reestructuración interior. Ningún problema español se resolvería con la panacea del federalismo —que desencadenaría muchos—, pero es preciso corregir el vituperado pero siempre intocable centralismo uniformista, aprovechando la coyuntura que ofrece la Ley Orgánica, para intercalar la región entre el Estado y la provincia, a sabiendas de que, por algo natural, la desigualdad entre las regiones es inevitable y las más ricas acusarían síntomas secesionistas abordables directamente, en lugar de soslayables o simplemente reprimibles por vía negativa.

El regionalismo, señaló el doctor Cordero Torres, no puede ser en España sólo económico o histórico, como en Francia e Italia, ni como en Portugal, teórico; aquí sería mixto, con arranque desde el factor histórico (foralismo), presencia de los factores geográfico, cultural, demográfico, social y urbano (migratorio incluido), y claro está que, en lo posible, económico, con el fin deseable de atenuar y no de aumentar la diferencia (que si no frena crece) entre la España que se desarrolla y la otra. Hoy «gozamos» de nueve regiones militares (y las insulares), once archidiócesis, tres departamentos navales, tres regiones aéreas, quince distritos judiciales, doce distritos académicos, quince regiones agrícolas, cuatro laborales, once mineras, siete aduaneras, ocho fiscales, diez comerciales, ocho bancarias, seis agrupaciones de previsión, diez médicas, once hidrológicas y diez regiones turísticas. El caos es casi perfecto. Diríase que el Estado tema a la coincidencia absoluta de sus distribuciones en servicios.

El nuevo académico, al finalizar su discurso de ingreso, fue largamente aplaudido. El profesor Yanguas Messía, al concluir el doctor Viñas Mey su discurso de contestación, procedió a imponerle al recipiendario la medalla corporativa.

J. M. N. DE C.